

PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO No. 056-ARC-CBNL04-2025, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" Y LA FIRMA INPESCAR S.A.S NIT 900146028-8.

Entre los suscritos a saber, señor Capitán de Navío **JESÚS DANIEL SUAREZ OSPINA**, Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés", mayor de edad, domiciliado en San Andrés Isla, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.086.868 expedida en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada de Colombia - Base Naval ARC "San Andrés", debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1251 de fecha 06 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 553 de fecha 15 de enero de 2024 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denomina al **CONTRATANTE**, y el Señor **PEDRO NEHIL DÍAZ MONTES** Representante Legal Suplente de la Firma **INPESCAR S.A.S**, identificado con NIT: **900146028-8** como el **CONTRATISTA**; de común acuerdo deciden celebrar la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al Contrato **No. 056-ARC-CBNL04-2025**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1). Que, los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la adición del mismo, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. 2). Que, la minuta del contrato **No. 056-ARC-CBNL04-2025** se firmó el 06 de noviembre del 2025. 3). Que, el contrato inició ejecución el día 09 de diciembre de 2025. 4). Que, el objeto del Contrato **No.056-ARC-CBNL04-2024**, es **CONTRATAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**. 4). Que, el contrato fue suscrito por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ \$ 11.475.000,00)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025

DEPENDENCIA	VALOR
BNL04	\$ 2.275.000,00
CESYP	\$ 900.000,00
BIM11	\$ 300.000,00
TOTAL	\$ 3.475.000,00

VIGENCIA 2026

DEPENDENCIA	VALOR
CESYP	\$ 6.000.000,00
BIM11	\$ 2.000.000,00
TOTAL	\$ 8.000.000,00

5). Que, el plazo de ejecución está pactado hasta el **31 de marzo de 2026**. 6). Que, el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7725 del 13 de junio de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal No. 25325 del 06 de noviembre de 2025. 7). El Comando Especifico de San Andrés y Providencia, a través de la Base Naval ARC "San Andrés" y mediante formato de solicitud de modificación presupuestal No. 040 de fecha 05 de noviembre de 2025 realizó la solicitud de traslado presupuestal por valor de cinco millones de pesos mcte (\$5.000.000), siendo esto aprobado por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Armada. 8). Que, mediante oficio No. 20250013933946223 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FCN-CESYP-JEMCESYP- N4CESYP-29.65 de fecha 11 de diciembre de 2025, el Supervisor del Contrato le solicitó al contratista la viabilidad y aprobación de la primera modificación al contrato No. 056-ARC-CBNL04-2025 consistente en adición presupuestal para la vigencia 2025 9). Que, mediante Oficio de fecha 12 de diciembre de 2025, el Representante Legal de la firma **INPESCAR S.A.S** aprobó la primera modificación al contrato No. 056-ARC-CBNL04-2025. 10). Que, mediante oficio No. 20250013933946083 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMOP-FCN-CESYP-JEMCESYP- N4CESYP- 29.65 de fecha 12 de diciembre 2025, que se encuentra adjunto al expediente contractual, el supervisor del contrato emitió el concepto de viabilidad y certificó estar de acuerdo con la primera modificación solicitada, avalándola y considerándola pertinente y necesaria. 11). Que, mediante Ponencia de fecha 12 de diciembre 2025, el Gerente de Proyecto, con el aval del supervisor del contrato, solicitó la primera modificación al contrato No. 056-ARC-CBNL04-2025, en el sentido de efectuar adición presupuestal al contrato, de conformidad con las consideraciones y justificaciones expuestas en el documento anexo y que obra al expediente contractual. 12). Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Efectuar una adición presupuestal por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000,00)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7725 del 13 de junio de 2025, quedando el valor del contrato por la suma **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$16.475.000)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuido por vigencia y por componentes el cual será ejecutado el presupuesto hasta el 31

CONTINUACIÓN PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO No. 056-ARC-CBNL04-2025, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" Y LA FIRMA INPESCAR S.A.S NIT 900146028-8.

de diciembre de 2025, así:

PARA LA VIGENCIA 2025

No. GDP	RUBRO	Rec	C/S	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIÓN	TOTAL	UNIDAD
7725	A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 2.275.000,00		\$ 2.275.000,00	BNL04
					\$ 900.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.900.000,00	CESYP
					\$ 300.000,00		\$ 300.000,00	BIM11
TOTAL					\$ 3.475.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 8.475.000,00	

PARA LA VIGENCIA 2026

No. CDP	RUBRO	Rec	C/S	CONCEPTO	PRESUPUESTO	UNIDAD
7725	A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 6.000.000,00	CESYP
					\$ 2.000.000,00	BIM11
TOTAL					\$8.000.000,00	

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La primera modificación al contrato No. 056-ARC-CBNL04-2025, se perfecciona con la firma del modificatorio por las partes y publicación a través de la plataforma SECOP II, e iniciará su ejecución con la aprobación de la modificación de las pólizas que amparan el contrato ampliando los amparos proporcionalmente a la adición presupuestal. **CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Modificadorio los siguientes documentos: Oficio No. No. 20250013933946223 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FCN-CESYP-JEMCESYP- N4CESYP-29.65 de fecha 11 de diciembre de 2025, el Supervisor del Contrato le solicitó al contratista la viabilidad y aprobación de la primera modificación al contrato No. 056-ARC-CBNL04-2025 consistente en adición presupuestal para la vigencia 2025.; Oficio No. 20250013933946083 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMOP-FCN-CESYP-JEMCESYP- N4CESYP-29.65 de fecha 12 de diciembre 2025, que se encuentra adjunto al expediente contractual, donde el supervisor del contrato emitió el concepto de viabilidad y certificó estar de acuerdo con la primera modificación solicitada, avalándola y considerándola pertinente y necesaria; Oficio de fecha 12 de diciembre 2025, en el cual el Representante Legal de la firma INPESCAR S.A.S, aprobó la primera modificación al contrato No. 056-ARC-CBNL04-2025; y Ponencia de fecha 12 de diciembre 2025, suscrita por la Gerente de Proyecto, con sus respectivos anexos en listados en el mismo documento. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente modificatorio en San Andrés Isla, a los

EL CONTRATANTE

Capitán de Navío JESÚS DANIEL SUÁREZ OSPINA
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

EL CONTRATISTA

Señor PEDRO NEHIL DÍAZ MONTES
Representante Legal Suplente de la firma INPESCAR S.A.S
NIT 900146028-8

Vo.Bo. Capitán de Fragata Carlos Andrés Pinzón Rivera
Asesor Jurídico - Jefe Departamento de Administración BNL04 (E)

Aprobó: TK. González López Victoria- Jefe Sección Contractual BNL04

Aprobó: CC. Norman Tejada Sánchez - Supervisor Contrato No. 056-ARC-CBNL04-2025

Revisó: TF Charry Salcedo Christian -Jefe División de Adquisiciones BNL04

Elaboró: TF. Maya Chona Inés - Ejecutiva de Contratos BNL04